

ESTADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

N° 280 - 2025 - GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01



Resolución Directoral

Iquitos, 10 de julio del 2025

Visto, el Oficio N° 069-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.15 de fecha 04 de abril del 2025 en la cual se solicita la aprobación del Plan de Mejora Continua del Banco del Servicio Sangre.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Mejoramiento Continuo de la Oficina de Gestión de la Calidad, es la unidad encargada de construir el soporte orgánico de la gestión de la calidad, orientados a desarrollar metodologías de trabajo que permitan el mejoramiento permanente de la calidad de los servicios.

Que mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA del 3 de febrero 2012 se aprueba la Guía Técnica: "**Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad**" con la finalidad de contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad.

Que mediante Resolución Directoral N° 168 -2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01, se aprueba el "**Plan Anual de Mejora Continua de la Calidad Año- 2025**", del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"

Que el Departamento de Anatomía Patológica y Laboratorio Clínico-Servicio de Banco de Sangre, presento el Plan de Mejora Continua, el cual fue revisado por la Unidad de Mejoramiento Continuo de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García".

Con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina de Gestión de la Calidad, Dirección Administrativa, Oficina de Planeamiento Estratégico, y Unidad de Asesoría Legal.

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2025-GRL-GR, del 7 de enero del 2025.





Resolución Directoral

Iquitos, 10 de julio del 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el **Plan de Mejora Continua del Servicio de Banco de Sangre del Hospital Iquitos "Cesar Garayar Garcia"**

ARTICULO 2º.- La Oficina de Gestión de la Calidad a través de la Unidad de Mejoramiento Continuo, es la encargada del seguimiento de la implementación de dicho plan

ARTICULO 3º.- Disponer a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, en la página Web del Hospital.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"
M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.P. N° 038426